

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 148
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
 La Cantidad de \$ 121.120 CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO DOCENTE ESCUELA CERRO SOMBRERO (\$ 76.674) Y
 10 % RETENCION HONORARIOS(\$ 44.446) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	0
			0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	76,674	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	44,446	
111-01-00-000-000-000	BANCO CHILE		121,120
		Totales	121,120
			121,120



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (\$)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



M° CRISTINA YARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Muel Barrios

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad